

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONVOCATORIA  
PÚBLICA 008 -2024**

**OBJETO:** Fortalecer la infraestructura física instalada del canal a través de la remodelación y mejoramiento locativo para lograr optimizar los espacios para la producción de contenidos de televisión, preservar la memoria audiovisual e impulsar los contenedores de la parrilla de programación del canal Telecaribe.

De acuerdo con el cronograma fijado en el pliego definitivo de términos y condiciones, se publica el informe final de evaluación de las propuestas presentadas de la convocatoria. La presente evaluación final refleja lo verificado en las propuestas presentadas.

Para tal efecto, téngase en cuenta que todos los proponentes son responsables de presentar su propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego definitivo de “*términos y condiciones*” de la convocatoria 008-2024.

Aunado a lo anterior, se recuerda que los proponentes debían elaborar su oferta teniendo en cuenta los requerimientos consignados en el pliego definitivo. Se procede a enlistar las propuestas admitidas, con el resultado de las evaluaciones dentro de la convocatoria pública 008-2024.

No.	Proponente	Verificación Financiera	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Puntaje
1	Consortio Obras Telecaribe 2024	Cumple	Cumple	Cumple	483

Así mismo, se adjuntan las matrices de evaluación definitivas en las que constan los conceptos y calificaciones de cada uno de los criterios ponderables.

Con base en lo anterior, el comité evaluador realiza la siguiente recomendación al ordenador del gasto:

Adjudicar el proceso de convocatoria pública 008-2024, de la siguiente forma:

No.	Proponente	Verificación Financiera	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Puntaje
1	Consortio Obras Telecaribe 2024	Cumple	Cumple	Cumple	483

En Puerto Colombia, a los uno (01) días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**FADUE BLEL BITAR**  
Secretaria General  
FACTOR TÉCNICO



**JORGE SALAS COLPAS**  
CONTADOR  
FACTOR FINANCIERO.



**YECIKA GALDEÓN**  
Profesional oficina jurídica  
FACTOR JURÍDICO

**Matriz de evaluación requisitos ponderables para el Consorcio Obras Telecaribe – Solinser S.A.S. + Ingeniería Vertical ING S.A.S.:**

<b>Requisito ponderable</b>	<b>Observación</b>	<b>Puntaje</b>								
<b>Oferta económica – Hasta 210 puntos</b> La propuesta económica debe ser mayor o igual al 97% del presupuesto oficial	Presentación de la oferta (Pág. 2129 a 2134 de la propuesta) por valor de <b>5.468.049.179,79</b> , estando en el rango de valor establecido para ello cumpliendo con la condición establecida en el criterio ponderable. La propuesta económica no tiene errores aritméticos y esta presentada en pesos colombianos. Considerando que solo está un oferente habilitado se asigna el puntaje máximo establecido para ello	<b>210</b>								
<b>Factor de calidad – Hasta 120 puntos</b> Por sistema de control de calidad se otorgan 60 puntos y por el desempeño de contratista en contratos anteriores se otorgan 60 puntos	Se aporta manual de calidad (Pág. 2175 a 2211) <b>60 puntos</b> Se aportan certificaciones de desempeño de ora con calificación excelente (Pág. 2237 y 2238) <b>60 puntos</b>	<b>120</b>								
<b>Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – Hasta 50 Puntos</b> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">CRITERIO</th> <th style="text-align: left;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85,1% al 90% de implementación.</td> <td>17 puntos.</td> </tr> <tr> <td>90,1% al 99% de implementación.</td> <td>33 puntos.</td> </tr> <tr> <td>100% de implementación</td> <td>50 puntos.</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE	85,1% al 90% de implementación.	17 puntos.	90,1% al 99% de implementación.	33 puntos.	100% de implementación	50 puntos.	Las certificaciones de las empresas que conforman el consorcio arrojan resultados así: INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S.: Implementación 100% (pág. 2253) SOLINSER S.A.S.: Implementación 92,75% (pág. 2252)  Aplicando la ponderación, tomando en cuenta la participación de cada empresa en el consorcio arroja un porcentaje de implementación de 98.18%	<b>33</b>
CRITERIO	PUNTAJE									
85,1% al 90% de implementación.	17 puntos.									
90,1% al 99% de implementación.	33 puntos.									
100% de implementación	50 puntos.									

<p><b>Participación de mujeres – 0,25 Puntos</b>          TELECARIBE asignará un puntaje de 0,25 puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p>	<p>El proponente aporta el anexo 10 con los soportes que establece la norma para acreditar que la participación accionaria de la empresa INGENIERIA VERTICAL ING. S.A.S., es mayoritariamente de mujeres. (pág. 2255 y 2256)</p>	<p><b>0,25</b></p>				
<p><b>Participación de personas en situación de discapacidad – 5 Puntos.</b>          TELECARIBE asignará un puntaje de 5 puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).</p>	<p>El consorcio aporta certificado vigente y expedido por el Ministerio del Trabajo en el que consta la vinculación de 1 persona en situación de discapacidad a la empresa INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S., cumpliendo con lo establecido en la norma que regula la materia (Pág. 2259) así como certificación suscrita por la representante legal de la empresa (pág. 2258)</p>	<p><b>5</b></p>				
<p><b>Apoyo a la Industria Nacional – Hasta 100 Puntos</b></p> <table border="1" data-bbox="240 1514 651 1732"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oferta de realización del proyecto incorporando componente solo de</td> <td>50 puntos.</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE	Oferta de realización del proyecto incorporando componente solo de	50 puntos.	<p>El oferente aporta el anexo 12 - ofrecen bienes y servicios y personal de origen nacional (pág.2274)</p>	<p><b>100</b></p>
CRITERIO	PUNTAJE					
Oferta de realización del proyecto incorporando componente solo de	50 puntos.					

bienes nacionales.			
Oferta de realización del proyecto incorporando componente solo de servicios nacionales.	50 puntos.		
Oferta de realización del proyecto incorporando componente nacional y extranjero en bienes.	25 puntos.		
Oferta de realización del proyecto incorporando componente nacional y extranjero en servicios.	25 puntos.		
<b>Garantía para los equipos especiales - 14,75 Puntos</b>  Se otorgará este puntaje al Proponente que ofrezca mayor tiempo de garantía para los Equipos Especiales (Manejadoras Centrales de Aire Acondicionado), requeridos por TELECARIBE.		El oferente aporta el anexo 14 – ofreciendo una garantía de 3 años adicionales a la garantía original (pág.2276)	<b>14,75</b>
<b>TOTAL</b>			<b>483 puntos</b>

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

No	PROPONENTE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO		INDICE DE PATRIMONIO CAPITAL DE TRABAJO		INDICADOR DE LIQUEZ		INDICADOR RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		INDICADOR RENTABILIDAD DEL ACTIVO		CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE		OBSERVACIONES
		(Pasivo Total / Activo Total) ≤	Menos 0 igual al 0,50	(Activo corriente / Pasivo corriente) ≥	Al 75% del valor del Presupuesto oficial	(Activo corriente / pasivo corriente) Mayor o igual a 2	(Utilidad operativa / Patrimonio) Mayor o igual al 0.10	(Utilidad operativa / Total, de activos) Mayor o igual a 0.5	Presupuesto oficial estimado menos el anticipo = a \$ 3.946.862.020					
		INDICADOR	CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE	
2	CONSORCIO OBRAS TELECARIBE	0.50	SI	0.75	SI	2.0	SI	0.10	SI	0.5	SI	3.946.862.020	SI	

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS</b>	<b>Ingeniería Vertical S.A.S – Integrante del Consorcio obras Telecaribe</b>	<b>Solinser S.A.S – Integrante del Consorcio obras Telecaribe</b>
Certificado Cámara de comercio	X	X
RUT	X	X
Cedula Representante legal	X	X
Estados Financieros 2023-2022	X	X
Declaración renta 2023-2022	X	X
Conciliación contable 2023	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Certificado antecedentes Junta Central de contadores Contador Público	X	X
Tarjeta profesional Contador Público	X	X

**MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS  
 PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 008 – 2024**

Tomando en consideración lo establecido en el cronograma del pliego de términos y condiciones de la Convocatoria 008-2024, se procede a la verificación de la subsanación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, del proponente **Consortio Obras Telecaribe – Solinser S.A.S. + Ingeniería Vertical ING S.A.S.**, así:

Requisito	Observación para subsanar	Documentos aportados con la subsanación	Cumple / No Cumple
Registro Único de proponentes.	El RUP de INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S, fue expedido el 05/09/24, siendo su fecha de expedición mayor a la solicitada.	Aporta escrito de subsanación y R.U.P. con fecha de expedición del 25 de septiembre de 2024. En el documento no se advierten anotaciones ni medidas cautelares.	Cumple
Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social	Las certificaciones presentadas por las empresas INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S, y SOLINSAER S.A.S deberán certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de <b>los últimos seis (6) meses</b> , contados a partir de la fecha del cierre del proceso. <b>SUBSANAR.</b>  Para el caso de INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S, El certificado debe estar firmado por el revisor fiscal, mencionado en su certificado de existencia y representación legal.  <b>SUBSANAR.</b>	Se aportan sendas certificaciones en las que consta que, a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se han realizado los pagos y aportes correspondientes a nómina de los último seis meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso.  El Certificado de INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S., está firmado por su representante legal y por su revisor fiscal.	Cumple
Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo-salud ocupacional, seguridad industrial,	Verificada la información presentada en la página, la empresa INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S, identificado con NIT: 901.484.979-1, NO REGISTRA EN LA BASE DE DATOS DE AXA COLPATRIA	Con la subsanación se aporta una certificación de afiliación al sistema general de riesgos laborales de la empresa INGENIERÍA VERTICAL ING S.A.S., fechada del 21 de febrero de 2024 y suscrita por una analista de prevención	Cumple



prevención y respuesta a emergencias.	<p><b>ARL (PARA SUBSANAR Y/O ACLARAR)</b></p> <p>Las empresas INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S y la empresa SOLINSER no certifican la vinculación del profesional en SGSST, mayor a cinco (5) años con la empresa, tampoco aporta planillas de seguridad social.</p> <p><b>SUBSANAR.</b></p>	<p>mesa de servicio de AXA Colpatria. Además, aportan planilla integrada autoliquidación de aportes de la empresa INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S., con número 7939356902, que verificada en <a href="https://servicio.nuevosoi.com.co/soi/consultaSoportePago.do?consultaPago=consultaPago">https://servicio.nuevosoi.com.co/soi/consultaSoportePago.do?consultaPago=consultaPago</a> da cuenta de la afiliación.</p> <p>En lo que respecta al profesional en SGSST, desde la propuesta inicial ambas empresas que constituyen el consorcio acreditaron su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>En el escrito de subsanación el consorcio acredita un profesional con más de 5 años vinculado a la empresa SOLINSER S.A.S., quien cuenta con licencia de SGSST para ello según resolución 2700 de 2022 (fol. 628 y 629 de la propuesta inicial) y aparece como el profesional a cargo del SGSST de conformidad con el reporte de estándares mínimos de SURA.</p>
---------------------------------------	---	--

  
**YECIKA CALDERON**  
 Comité evaluador área jurídica

**Convocatoria 008 – 2024 – Subsanación Requisitos Habilitantes De Capacidad Técnica**

Tomando en consideración lo establecido en el cronograma del pliego de términos y condiciones de la Convocatoria 008-2024, se procede a la verificación de la subsanación de los requisitos habilitantes de capacidad técnica, del proponente **Consortio Obras Telecaribe – Solinser S.A.S. + Ingeniería Vertical ING S.A.S.**, así:

<b>Experiencia del personal profesional mínimo requerido</b>		
<b>Experiencia del personal mínimo requerido para la etapa de estudios y diseño</b>		
<b>Arquitecto o Ingeniero Director Técnico: JHONNATAN JOSE CASTRO CHARRIS (Arq.)</b>		
<b>Formación</b>		
Deberá acreditar título como arquitecto o ingeniero civil	Cumple	Aportado con la subsanación.
<b>Soporte Documental</b>		
Se debe aportar copia de la hoja de vida	Cumple	Aportado con la subsanación.
Se debe aportar copia de la cedula de ciudadanía	Cumple	Aportado con la subsanación.
Se debe aportar copia del acta de grado o diploma de título pregrado	Cumple	Aportado con la subsanación.
Se debe aportar carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita	Cumple	Aportado con la subsanación.
<b>Arquitecto Diseñador: JOSMAN ALFONSO LUNA ROJAS</b>		
<b>Soporte Documental</b>		
Se debe aportar copia de la hoja de vida	Cumple	Aportado con la subsanación.
Se debe aportar carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita	Cumple	Aportado con la subsanación.
<b>Ingeniero Civil Diseñador Estructural: CARLOS MARIO SUAREZ HERNANDEZ</b>		
<b>Formación</b>		
Deberá tener tarjeta profesional vigente	Cumple	Aportado con la subsanación.
<b>Soporte Documental</b>		
Se debe aportar copia de la hoja de vida	Cumple	Aportado con la subsanación.
Se debe aportar carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita	Cumple	Aportado con la subsanación.
<b>Ingeniero Civil diseñador de redes hidrosanitarias y contraincendios interior y exterior: VICTOR HUGO POLO CALVO</b>		
<b>Formación</b>		
<b>Soporte Documental</b>		
Se debe aportar copia de la hoja de vida	Cumple	Aportado con la subsanación.
Se debe aportar carta de compromiso o carta de intención	Cumple	Aportado con la subsanación.

de cada profesional propuesto debidamente suscrita		
<b>Ingeniero Electricista, diseñador de redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento: EDWARD MORENO RIOS</b>		
<b>Soporte Documental</b>		
Se debe aportar copia de la hoja de vida	Cumple	Aportado con la subsanación.
Se debe aportar carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita	Cumple	Aportado con la subsanación.
<b>Ingeniero Mecánico, diseñador de ventilación, natural y/o mecánica y climatización sistemas - LUIS GERARDO ALMANZA LLANOS</b>		
<b>Soporte Documental</b>		
Se debe aportar carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita	Cumple	Aportado con la subsanación.
<b>Arquitecto y/o Ingeniero Civil Diseñador Bioclimático – JORGE ALBERTOI DAVILA GÓMEZ (Arq.)</b>		
<b>Formación</b>		
Deberá tener tarjeta profesional vigente	Cumple	Aportado con la subsanación.
<b>Soporte Documental</b>		
Se debe aportar copia de la hoja de vida	Cumple	Aportado con la subsanación.
Se debe aportar copia del acta de grado o diploma de título pregrado	Cumple	Aportado con la subsanación.
Se debe aportar carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita	Cumple	Aportado con la subsanación.
<b>Experiencia del personal mínimo requerido para la etapa de obra</b>		
<b>Director de obra - Arquitecto o Ingeniero Civil: EGELBERTO MUÑOZ SANJUANELO (Ing.)</b>		
<b>Formación</b>		
Deberá tener tarjeta profesional vigente	Cumple	Aportado con la subsanación.
Se debe aportar carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita	Cumple	Aportado con la subsanación.
<b>Residente de Obra No 1. Arquitecto: JOSÉ MARIO ARAUJO MENDOZA</b>		
<b>Formación</b>		
Deberá tener tarjeta profesional vigente	Cumple	Aportado con la subsanación.
<b>Soporte Documental</b>		
Se debe aportar carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita	Cumple	Aportado con la subsanación.
<b>Residente de Obra No 2. - Ingeniero Civil: KLEBER RAFAEL MARRIAGA ARIZA</b>		
<b>Formación</b>		
Deberá tener tarjeta profesional vigente	Cumple	Aportado con la subsanación.
<b>Soporte Documental</b>		

Se debe aportar copia de la hoja de vida	Cumple	Aportado con la subsanación.
Se debe aportar carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita	Cumple	Aportado con la subsanación.
<b>Residente de obra No. 3 - Ingeniero Electricista: MARCOS ALEXEI CARRILLO CANO</b>		
<b>Soporte Documental</b>		
Se debe aportar carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita	Cumple	Aportado con la subsanación.
<b>Ingeniero Civil especialista en estructura: CARLOS MARIO SUAREZ HERNANDEZ</b>		
<b>Formación</b>		
Deberá tener tarjeta profesional vigente	Cumple	Aportado con la subsanación.
<b>Soporte Documental</b>		
Se debe aportar copia de la hoja de vida	Cumple	Aportado con la subsanación.
Se debe aportar carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita	Cumple	Aportado con la subsanación.



**FADUE BLEL BITAR**  
 Comité evaluador área técnica